

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 785

Popayán, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: DIGNA NOHEMI SARMIENTO DE GOYES
Demandada: DIEGO MARÍA BRAVO SOLARTE
Radicado: 2009-00332

Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado la contraparte guardo silencio, el Juzgado.

DISPONE

ARTÍCULO UNICO: APROBAR en todas sus partes el avalúo allegado por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ
GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25ac22bf16a9bcb645697d8ae7cfec6e61f68293464b559874b894e0a8326d1f**

Documento generado en 10/10/2022 04:17:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>